



ORDENANZA No. 032 DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en el artículo 305 numeral 9 de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuatro (04) artículos, de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el tres (3) de Diciembre de 2013

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

ES HORA DE RESULTADOS

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



REVISION ORDENANZA No. 032 DE 2013

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 032 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica de la Ordenanza No. 032 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013", en los siguientes términos:

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 032 de 2013 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación de fecha 30 de Noviembre de 2013 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986. Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 26 de Noviembre de 2013.

SEGUNDO DEBATE: 28 de Noviembre de 2013.

TERCER DEBATE: 30 de Noviembre de 2013.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se Adicionan Recursos al Presupuesto del Departamento de Arauca correspondiente a Recursos del Sistema General de Participaciones; Recursos de Cofinanciación; Recursos por mayores Recaudos de Rendimientos Financieros y Recursos del FAEP, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.
4. **REVISION DEL ARTICULADO: ARTÍCULO 1:** Se crean apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, operaciones presupuestales válidas de conformidad con lo señalado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 2 Y 3: Se incorporan recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Presupuesto del departamento de Arauca, operaciones presupuestales válidas de conformidad con lo señalado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Hacen referencia a la figura de la Adición Presupuestal, entendida como un movimiento a través del cual una entidad tiene la necesidad de incorporar recursos en el presupuesto provenientes de mayores recaudos en sus ingresos corrientes, en sus recursos de capital, o de aportes de la Nación para financiar uno o más proyectos.

Las adiciones permiten financiar nuevos proyectos o incrementar el valor de la apropiación en proyectos existentes.

ES HORA DE RESULTADOS

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



ARTÍCULO 4: Este artículo concede facultades al Gobernador del Departamento de Arauca que permiten operativizar los movimientos presupuestales.

5. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión PROPONE dar AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. MEMORANDO DE PLANEACION; 577 del 2 de Diciembre de 2013, recibido en la Coordinación Jurídica el día 3 de Diciembre de 2013 la Secretaría de Planeación Departamental, donde concluye después de efectuarse la revisión técnica a la ordenanza, que es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal del acto administrativo. Se menciona entre otros aspectos los siguientes:
- (...)
 - "Que una vez fueron recibidos los recursos por concepto de Desahorro del Faep, en concordancia con la ley 1530 de 2012, era necesario incorporarlos al presupuesto de la vigencia.
 - ... "Su estructura está conforme con los parámetros generales establecidos para las Ordenanzas, dentro del artículo Primero se observa que se crearon los rubros correspondientes para serie incluidos los recursos que se están adicionando."...
 - ... "Contiene las partes de forma de una Ordenanza: Exposición de Motivos, Título; Preámbulo y Parte Dispositiva."...
 - ... "Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia técnica y económica que la sustenta, toda vez que los proyectos corresponden tal y como se observa en el POAI, corresponden al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo ES HORA DE RESULTADOS 2012 – 2015"...
 - (...)
 - ... "Los valores de las fuentes de financiación son iguales y se ajustan a lo que se pretende adicionar en el cuerpo de la Ordenanza."...
 - "Se observa el Acta CODFIS (Consejo Superior Departamental de Política Fiscal), que esta debe (sic) avalando fiscalmente el proyecto de Ordenanza."...

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 032 de 2013, es viable.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado a los tres (3) días del mes de Diciembre de 2013.


INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Coordinadora Jurídica Departamental

Conceptuó y Proyectó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializada

ES HORA DE RESULTADOS

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



MEMORANDO No. 577 DE 2013

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 02 de Diciembre de 2013

PARA: Coordinador Oficina Jurídica- Dra. INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO

DE: Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental
Libia Karelia Galvis Rodriguez

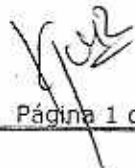
ASUNTO: Revisión Técnica Proyecto de Ordenanza N° 032 de 2013

Respetada Asesora;

En atención a su solicitud de revisión técnica del "Proyecto de Ordenanza N° 032 de 30 de Noviembre de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013", realizada mediante nota interna N° 305, de fecha 02 de Diciembre de 2013, a continuación se hacen las siguientes consideraciones:

- Se recuerda que las normas que dan facultad a la Asamblea en materia presupuestal en su orden son: La Constitución Política de Colombia en su numeral 5 artículo 300 y el Decreto 1222 de 1986 en su numeral 7 del artículo 60.
- Es función del Departamento modificar el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia actual, acorde con su situación financiera y en pro de garantizar el cumplimiento de las metas programáticas del Plan de Desarrollo conforme a los parámetros establecidos por la normatividad vigente, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Que una vez fueron recibidos los recursos por concepto de Desahorro del Faep, en concordancia con la ley 1530 de 2012, era necesario incorporarlos al presupuesto de la vigencia.

"ES HORA DE RESULTADOS"


Página 1 de 3



- Su estructura está conforme con los parámetros generales establecidos para las Ordenanzas, dentro del artículo Primero se observa que se crearon los rubros correspondientes para serle incluidos los recursos que se están adicionando.
- Contiene las partes de forma de una Ordenanza; Exposición de Motivos, Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia técnica y económica que la sustenta, toda vez que los proyectos corresponden tal como se observa en el POAI, corresponden al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo ES HORA DE RESULTADOS 2012-2015.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación del Secretario General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 006 de 2013, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios en las fechas 26, 28 y 30 de NOVIEMBRE de 2013.
- Los valores de las fuentes de financiación son iguales y se ajustan a lo que se pretende adicionar en el cuerpo de la Ordenanza.
- Se observa, dentro de los anexos la Certificación por parte del profesional especializado con funciones De presupuesto y Profesional universitario con funciones de Contabilidad donde consta que revisado el SIF (sistema de información Financiera) de la Gobernación de Arauca y las ejecuciones presupuestales de la vigencia 2013, aparecen saldos no aforados, los cuales están disponibles para ser adicionados al presupuesto de la vigencia fiscal 2013.

"ES HORA DE RESULTADOS"


Página 2 de 3



- Se observa el Acta CODFIS (Consejo Superior Departamental de Política Fiscal) que esta debe avalando fiscalmente el proyecto de Ordenanza.
- Se anexa Informe de Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal de fecha 28 de noviembre de 2013, sobre segundo debate del proyecto.
- Una vez subsanadas las deficiencias es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal del Acto Administrativo, asignado a su dependencia.

Sin otro particular

LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Secretaria de Planeación Departamental

Anexo: carpeta con soportes.
Reviso: Libia Karelia Galvis Rodriguez



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
Presidencia



PAD - 2013 - 0054

Arauca, 30 de Noviembre de 2013

Doctor
JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Gobernación de Arauca
2013010127185-1 02-12-2013 14:27:56



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE AR
Destino: Despacho del Gobernador
Al contestar cite el número: 2013010127185-1

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 032 de 2013

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación original y dos copias de la Ordenanza No. 032 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.", informe de comisión de segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaria General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,

EDINSON PALOMINO BANGUERO
Presidente



ORDENANZA No. 032 de 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y Decreto 111 de 1996,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Creéense las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, con el concepto de armonizar con el Plan de Desarrollo 2012-2015 "ES HORA DE RESULTADOS"

GASTOS DE INVERSION							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
IMPUTACION PRESUPUESTAL							
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY	GPS	
02							SECRETARIA DE GOBIERNO
02	02						Socio cultural
02	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
02	02	02	10				Equidad social
02	02	02	10	43			Protección al adulto mayor
02	02	02	10	43	5494	GPS	Adquisición de una (1) buseta con destino a los Centros de bienestar para el Adulto Mayor del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca
05							SECRETARIA DE PLANEACION
05	02						Socio cultural
05	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
05	02	02	08				Ciudades Amables con Resultados
05	02	02	08	26			Vivienda
05	02	02	08	26	5495	GPS	Construcción de vivienda nueva dispersa en el área rural de los municipios del departamento de Arauca.
06							SECRETARIA DE EDUCACION
06	02						Socio cultural
06	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
06	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social



ORDENANZA No. 032 de 2013

IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY	GPS	
06	02	02	05	13			Educación inicial
06	02	02	05	13	5496	GPS	Ampliación y adecuación de las instalaciones de Centros de Desarrollo Infantil en el Departamento de Arauca
06	02	02	05	14			Acceso y permanencia para la educación
06	02	02	05	14	5497	GPS	Construcción, adecuación de la infraestructura física del centro educativo San Luis, en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca
06	02	02	05	14	5498	GPS	Estudios y diseños para la Construcción del Centro de Desarrollo Rural en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca
06	02	02	05	14	5499	GPS	Construcción, adecuación de la infraestructura física de la institución educativa Liceo del Llano, Sede Padre Carlos Eduardo Gómez, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca
06	02	02	07				Desarrollo cultural
06	02	02	07	25			Infraestructura cultural
06	02	02	07	25	5500	GPS	Adquisición de un (1) bus, como apoyo y fortalecimiento a las expresiones y manifestaciones multiculturales del Departamento de Arauca
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
08	01						Urbano Regional
08	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del Departamento de Arauca
08	01	01	03				Infraestructura para el Desarrollo
08	01	01	03	05			Infraestructura de Transporte
08	01	01	03	05	5501	GPS	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA PANAMA DE ARAUCA - AGUACHICA - LA ESMERALDA (ARAUQUITA), DPTO DE ARAUCA. ENMARCADO EN EL CONTRATO PLAN ARAUCA
08	01	01	03	05	5502	GPS	Mejoramiento de las vías urbanas a nivel de pavimento rígido en el municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca.
08	02						Socio Cultural
08	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
08	02	02	08				Ciudades Amables con Resultados
08	02	02	08	31			Desarrollo urbano (equipamientos y espacio público)
08	02	02	08	31	5503	GPS	Construcción, mejoramiento y adecuación de Parques en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca



ORDENANZA No. 032 de 2013

IMPUTACION PRESUPUESTAL							GPS	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
UN	DM	OBJ	PROG	SUBP	PROY			
08	03							Economico Productivo
08	03	03						Construir Desarrollo Económico Local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad
08	03	03	11					Transformación competitiva del sistema socio económico productivo
08	03	03	11	45				Desarrollo rural
08	03	03	11	45	5504	GPS		Mejoramiento y mantenimiento de la vía terciaria vereda el Clarinetero en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca
08	03	03	11	45	5505	GPS		Mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Secundaria y Terciaria del Departamento de Arauca.
11								FONDO LOCAL DE SALUD
11	02							Socio cultural
11	02	02						Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
11	02	02	04					Salud con Igualdad
11	02	02	04	08				Prestación y desarrollo de servicios de salud
11	02	02	04	08	5506	GPS		Mejoramiento de la Infraestructura Física en la Red Pública Hospitalaria del Municipio de Arauca, ESE Jaime Alvarado y Castilla, Puesto de Salud Vereda El Caracol del Departamento de Arauca
11	02	02	04	08	5507	GPS		Diseño arquitectónicos para construcción de la nueva sede ESE Hospital del Sarare, en el municipio de Saravena, Departamento de Arauca
11	02	02	04	09				Salud pública, atención primaria en salud y promoción y prevención
11	02	02	04	09	5508	GPS		Fortalecimiento de actividades en salud pública dirigidas a Población Especial (madres gestantes, madres puerperas, mujeres en edad fértil y adultos mayores) del Departamento de Arauca



ORDENANZA No. 032 de 2013

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON 30 CTVS MCTE (\$75.141.082.912,30)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	5			TRANSFERENCIAS	
1	2	5	1		Sistema General de Participaciones Educación	
1	2	5	1	101	S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	2.378.595.868,14
1	2	5	3		Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	
1	2	5	3	305	Recursos para cofinanciación de coberturas en educación de las entidades territoriales productoras -Arauca (Resolución No. 12113 de Sep 10/2013)	4.274.261.315,00
1	2	5	4		CONVENIOS	
1	2	5	4	401	Convenio 2651/2012 Aunar esfuerzos entre la Gobernación de Arauca y el Invias para el mejoramiento y mantenimiento de las vías Cravo Norte-Arauca-Rondón-Tame-Corocoro-Arauca, en el Dpto de Arauca	9.197.000.000,00
1	2	5	4	410	Convenio Interadministrativo No. 2664 de Oct 25/2013, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y el Departamento de Arauca	5.000.000.000,00
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	
2	1	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1	101	Rendimientos Financieros Regalías	1.289.245.205,16
2	2				REGALIAS INDIRECTAS	
2	2	1			REGALIAS INDIRECTAS	
2	2	1	1		REGALIAS INDIRECTAS	
2	2	1	1	101	Desahorro Faep (Ley 1430 del 2010 art. 44)	3.000.678.582,43
2	2	1	1	102	Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	50.001.301.941,57
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						75.141.082.912,30



ORDENANZA No. 032 de 2013

ARTICULO TERCERO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adicione el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.013, en suma **SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON 30 CTVS MCTE (\$75.141.082.912,30)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiacion	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	PROY	GPS				
02							SECRETARIA DE GOBIERNO			
02	02						Socio cultural			
02	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
02	02	02	10				Equidad social			
02	02	02	10	43			Protección al adulto mayor			
02	02	02	10	43	5494	GPS	Adquisición de una (1) buseta con destino a los Centros de bienestar para el Adulto Mayor del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			180.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	180.000.000,00	
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	01						Urbano Regional			
05	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca.			
05	01	01	03				Infraestructura para el desarrollo			
05	01	01	03	05			Infraestructura de transporte			



ORDENANZA No. 032 de 2013

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY	GPS				
05	01	01	03	05	5306		Adquisición de un predio para la construcción del terminal de transporte terrestre en el municipio de Saravena, Departamento de Arauca			500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	500.000.000,00	
05	02						Socio cultural			
05	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
05	02	02	08				Ciudades Amables con Resultados			
05	02	02	08	26			Vivienda			
05	02	02	08	26	5495	GPS	Construcción de vivienda nueva dispersa en el área rural de los municipios del departamento de Arauca.			10.571.040.497,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	10.571.040.497,00	
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	02						Socio cultural			
06	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
06	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
06	02	02	05	13			Educación inicial			

(Firma manuscrita)



ORDENANZA No. 032 de 2013

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiacion	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	PROY	GPS				
06	02	02	05	13	5496	GPS	Ampliación y adecuación de las instalaciones de Centros de Desarrollo Infantil en el Departamento de Arauca			3.500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	3.500.000.000,00	
06	02	02	05	14			Acceso y permanencia para la educación			
06	02	02	05	14	5343	GPS	Implementación del Programa de Alimentación Escolar con enfoque diferencial en las Instituciones y Centros Educativos del Departamento de Arauca			4.274.261.315,00
								Recursos para cofinanciación de coberturas en educación de las entidades territoriales productoras - Arauca (Resolución No. 12113 de Sep 10/2013)	4.274.261.315,00	
06	02	02	05	14	5497	GPS	Construcción, adecuación de la infraestructura física del centro educativo San Luis, en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca			500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	500.000.000,00	
06	02	02	05	14	5498	GPS	Estudios y diseños para la Construcción del Centro de Desarrollo Rural en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			300.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	52.100.975,00	



ORDENANZA No. 032 de 2013

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiacion	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	PROY	GPS				
								Rendimientos Financieros Regalias	247.899.025,00	
06	02	02	05	14	5499	GPS	Construcción, adecuación de la infraestructura física de la institución educativa Liceo del Llano, Sede Padre Carlos Eduardo Gómez, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca			600.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	600.000.000,00	
06	02	02	05	15			Mejor Desempeño, mejor Resultado			
06	02	02	05	15	5312	GPS	Adecuación de las instalaciones del Centro del niño especial - alegre despertar - en el municipio de Tame			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	200.000.000,00	
06	02	02	07				Desarrollo cultural			
06	02	02	07	25			Infraestructura cultural			
06	02	02	07	25	5500	GPS	Adquisición de un (1) bus, como apoyo y fortalecimiento a las expresiones y manifestaciones multiculturales del Departamento de Arauca			350.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	350.000.000,00	
07							SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			
07	03						Económico Productiva			



ORDENANZA No. 032 de 2013

GASTOS DE INVERSION									
IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	PROY				
07	03	03					Construir Desarrollo Económico Local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad		
07	03	03	11				Transformación competitiva del sistema socio económico productivo		
07	03	03	11	46			Producir y transformar con resultados		
07	03	03	11	46	5415		Estudio de factibilidad para el montaje de una planta de transformación agroindustrial de plátano en el municipio de Tame, Dpto de Arauca		300.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalías	300.000.000,00
07	05						Natural Ambiental		
07	05	06					Lograr la sostenibilidad ambiental alrededor del agua, como factor de desarrollo y seguridad humana		
07	05	06	14				Sostenibilidad ambiental		
07	05	06	14	59			Gestión ambiental		
07	05	06	14	59	5089		Mantenimiento y/o adquisición de predios en áreas de importancia hídrica o zonas de protección ambiental (artículo 210 Ley 1450 de 2011)		1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	1.000.000.000,00
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA		
08	01						Urbano Regional		



ORDENANZA No. 032 de 2013

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY	GPS				
08	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del Departamento de Arauca			
08	01	01	03				Infraestructura para el Desarrollo			
08	01	01	03	05			Infraestructura de Transporte			
08	01	01	03	05	5093	GPS	Mejoramiento y rehabilitación de las vías contempladas en el Plan Vial Regional del Departamento de Arauca			3.989.537.310,98
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	3.585.637.310,98	
08	01	01	03	05	5501	GPS	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA PANAMA DE ARAUCA - AGUACHICA - LA ESMERALDA (ARAUQUITA), DPTO DE ARAUCA. ENMARCADO EN EL CONTRATO PLAN ARAUCA			15.620.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1430 del 2010 art. 44)	3.000.678.582,43	
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	7.619.321.417,57	
								Convenio Interadministrativo No. 2664 de Oct 25/2013, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y el Departamento de Arauca	5.000.000.000,00	



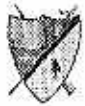
ORDENANZA No. 032 de 2013

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiacion	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	PROY	GPS				
08	01	01	03	05	5341	GPS	PROYECTO DE CONECTIVIDAD REGIONAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS CRAVO NORTE - ARAUCA, RONDON - TAME, COROCORO - ARAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			9.197.000.000,00
								Convenio 2651/2012 Aunar esfuerzos entre la Gobernación de Arauca y el Invia para el mejoramiento y mantenimiento de las vías Cravo Norte-Arauca-Rondón-Tame-Corocoro-Arauca, en el Dpto de Arauca	9.197.000.000,00	
08	01	01	03	05	5502	GPS	Mejoramiento de las vías urbanas a nivel de pavimento rígido en el municipio de Puerto Rondon, departamento de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faop (Ley 1530 del 2012)	1.000.000.000,00	
08	02						Socio Cultural			
08	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
08	02	02	08				Ciudades Amables con Resultados			
08	02	02	08	29			Manejo Integral de los Residuos Sólidos			
08	02	02	08	29	5323	GPS	Construcción del relleno sanitario regional del piedemonte araucano, departamento de arauca.			2.500.000.000,00



ORDENANZA No. 032 de 2013

GASTOS DE INVERSIÓN										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY	GPS				
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	2.500.000.000,00	
08	02	02	08	31			Desarrollo urbano (equipamientos y espacio público)			
08	02	02	08	31	5503	GPS	Construcción, mejoramiento y adecuación de Parques en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			250.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	250.000.000,00	
08	03						Economico Productivo			
08	03	03					Construir Desarrollo Económico Local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad			
08	03	03	11				Transformación competitiva del sistema socio económico productivo			
08	03	03	11	45			Desarrollo rural			
08	03	03	11	45	5504	GPS	Mejoramiento y mantenimiento de la vía terciaria vereda el Clarinetero en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			1.500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	1.500.000.000,00	
08	03	03	11	45	5505	GPS	Mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Secundaria y Terciaria del Departamento de Arauca.			10.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	10.000.000.000,00	
08	03	03	11	45	5100	GPS	Ampliación de la cobertura del servicio de energía en el área rural del Departamento de Arauca			389.301.741,02



ORDENANZA No. 032 de 2013

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	PROY	GPS				
								Desahorro Faec (Ley 1530 del 2012)	389.301.741,02	
09							SGP - EDUCACION			
09	02						Socio cultural			
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17			Eficiencia y Transparencia del sector educativo			
09	02	02	05	17	5116	GPS	NOMINA DE DOCENTES VINCULADOS A LA PLANTA DE PRSONAL CERTIFICADA DE LA E.T. DEDICADOS A DESARROLLAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			2.378.595.868,14
								S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	2.378.595.868,14	
11							FONDO LOCAL DE SALUD			
11	02						Socio cultural			
11	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			



ORDENANZA No. 032 de 2013

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiacion	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	PROY	GPS				
11	02	02	04				Salud con igualdad			
11	02	02	04	08			Prestación y desarrollo de servicios de salud			
11	02	02	04	08	5506	GPS	Mejoramiento de la Infraestructura fisica en la Red Publica Hospitalaria del Municipio de Arauca, ESE Jaime Alvarado y Castilla, Puesto de Salud Vereda El Caracol del Departamento de Arauca.			192.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalias	192.000.000,00	
11	02	02	04	08	5507	GPS	Diseño arquitectónicos para contrucción de la nueva sede ESE Hospital del Sarare, en el municipio de Saravena, Departamento de Arauca			549.346.180,16
								Rendimientos Financieros Regalias	549.346.180,16	
11	02	02	04	09			Salud pública, atención primaria en salud y promoción y prevención			
11	02	02	04	09	5508	GPS	Fortalecimiento de actividades en salud pública dirigidas a Población Especial (madres gestantes, madres puerperas, mujeres en edad fértil y adultos mayores) del Departamento de Arauca,			4.500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	4.500.000.000,00	
16							FONDO DE GESTION DEL RIESGO			



ORDENANZA No. 032 de 2013

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	PROY	GPS				
16	05						Natural ambiental			
16	05	06					Lograr la sostenibilidad ambiental alrededor del agua, como factor de desarrollo y seguridad humana			
16	05	06	14				Sostenibilidad ambiental			
16	05	06	14	60			Gestión del riesgo de desastres			
16	05	06	14	60	5408	GPS	Mejoramiento de la dinámica fluvial a través del dragado del río Arauca, en el Departamento de Arauca (Compensación Ambiental)			800.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	800.000.000,00	
TOTAL GASTOS DE INVERSION										75.141.082.912,30

ARTICULO CUARTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2013, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2013.


EDINSON PALOMINO BANGUERO
Presidente Asamblea Dptal de Arauca


HENRY G. COLMENARES
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



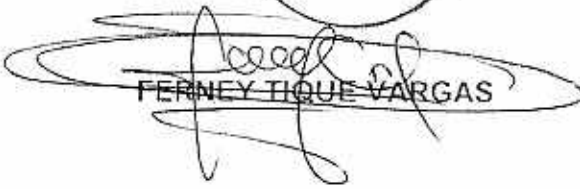
INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL

Una vez efectuada la sesión correspondiente de la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013".

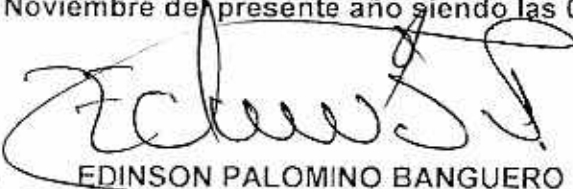
PROPONE

Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día jueves 28 de Noviembre de presente año siendo las 05:00 p.m.




FERNEY TIQUE VARGAS

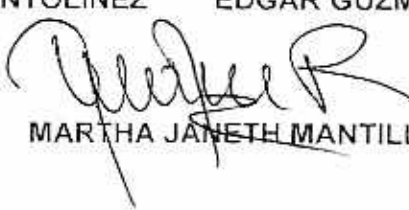


EDINSON PALOMINO BANGUERO

WILSON CARRILLO ANTOLINEZ



EDGAR GUZMÁN ROBLES



MARTHA JANETH MANTILLA



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



**INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL**

Tras la realización de la sesión correspondiente de la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013."

1. Título del Proyecto: Consérvase igual
2. Marco Jurídico: Consérvase igual
3. Artículo Primero: Consérvase igual
4. Artículo Segundo: Consérvase igual.
5. Artículo Tercero: Consérvase igual
6. Artículo Cuarto: Consérvase igual
7. Artículo Quinto: Consérvase igual



En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día martes 26 de Noviembre de 2013, siendo las 05:00 p.m.

FERNEY TIQUE VARGAS

EDINSON PALOMINO BANGUERO

WILSON CARRILLO ANTOLÍNEZ

EDGAR GUZMÁN ROBLES

MARTHA JANETH MANTILLA



CERTIFICACION SGADA - 2013 - 0083

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCALCOMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013." fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 26 de Noviembre de 2013
Segundo Debate: 28 de Noviembre de 2013
Tercer Debate: 30 de noviembre de 2013

La presente CERTIFICACION, se expide para trámite de sanción de ordenanza a los (Treinta) 30 días del mes de Noviembre de 2013.



HENRY GEOVANNY COLMENARES
Secretario General



GOBERNACION DE ARAUCA
DESPACHO GOBERNADOR



Libertad y Orden

Gobernación de Arauca:

2013010127185-1 02-12-2013 14:27:56



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE AR

Destino: Despacho del Gobernador

Al contestar cite el número: 2013010127185-1

Arauca, 25 de noviembre de 2013

Honorable Diputado
EDISON PALOMINO
Presidente Asamblea Departamental
Arauca

Respetado Diputado,

Me permito remitir un (1) original con 12 copias y su respectivo medio magnético del siguiente Proyecto de Ordenanza para su respectiva revisión y aprobación.

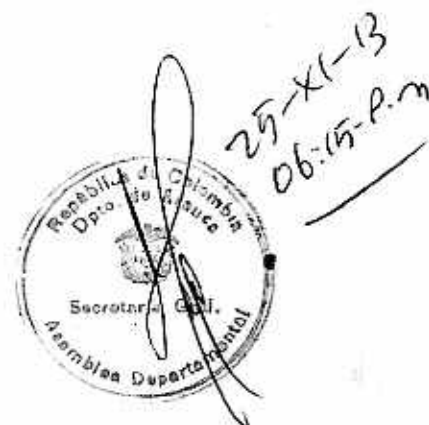
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013."

Atentamente,



MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Anexo: Original y 12 copias
Digito: Elizabeth Moreno P.
Reviso: Manuel Calderón Sánchez



"ES HORA DE RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8852388, Arauca - Colombia



EXPOSICION DE MOTIVOS:

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2.000 y la Ordenanza 7E de 1996 Estatuto Orgánico Presupuestal.

CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad

"Es hora de resultados"



territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar una adición en el presupuesto de la vigencia fiscal 2013, con el fin de complementar algunas apropiaciones insuficientes para el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo 2.012 - 2.015 "Es hora de resultados"..

TECNICOS

La adición de recursos se realiza en los términos del artículo 73 de la ordenanza 07E de 1.996, estatuto de presupuesto departamental, teniendo como objetivo complementar y ajustar algunas apropiaciones con el objeto de avanzar en el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2.012 – 2.015 "Es hora de resultados, invirtiendo en la protección del adulto mayor, apoyo para la construcción del terminal de transportes de Saravena, programas de vivienda de interés social, ampliación y adecuación de centros de desarrollo infantil, implementación del programa de alimentación escolar, construcción de centros de desarrollo rural, proyectos culturales, desarrollo agropecuario y ambiental, proyectos de infraestructura vial, mejoramiento de relleno sanitario del piedemonte, proyectos energéticos, proyectos de gestión del riesgo de desastres y ajuste a las apropiaciones de Sistema General de participaciones sector educación, mediante el uso de las siguientes fuentes de recursos:

- Recursos del Sistema General de participaciones sector Educación por valor de \$2.378.595.868,14 correspondiente al valor del ajuste de acuerdo al CONPES 164 de 2.013.
- Ingreso por transferencia recursos cofinanciación coberturas educación de las entidades territoriales productoras. Resolución 12113/2.013 por valor de \$4.274.261.315.
- Recursos por mayores recaudos de rendimientos financieros de por valor de \$1.289.245.205.
- Recursos del des ahorro del FAE por valor de \$53.001.980.524.

"Es hora de resultados"



Gobernación de Arauca
Secretaría de Hacienda



Es preciso aclarar que el des ahorro del FAE fue la suma de \$91.001.980.524, de los cuales ya se habían incluido en el presupuesto inicial la suma de \$38.000.000.000.

- Recursos proveniente del Instituto Nacional de vías INVIAS, correspondiente a convenio adicional al 2651 de 2.012 y convenio 2664 de 2.013 por valor de \$9.197.000.000 y \$5.000.000.000 respectivamente.

Lo anterior de acuerdo a certificación expedida por los profesionales especializados con funciones de contabilidad y de presupuesto, sobre existencia de los recursos.

Dejo a su consideración Honorables Diputados ^{fe} estudio y aprobación del presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos.

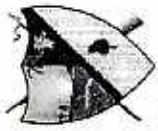
JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: REINALDO REYES RAMÍRES, Profesional especializado, Presupuesto

REVISÓ: Manuel Calderín Sánchez, Secretario de Hacienda

MdB

"Es hora de resultados"



GOBERNACION DE ARAUCA

PROYECTO DE ORDENANZA

ES HORA
DE RESULTADOS
Facundo Castillo
GOBERNADOR





PROYECTO DE ORDENANZA

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y Decreto 111 de 1996,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créense las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, con el concepto de armonizar con el Plan de Desarrollo 2012-2015 "ES HORA DE RESULTADOS"

GASTOS DE INVERSION							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
IMPUTACION PRESUPUESTAL							
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY	GPS	
02							SECRETARIA DE GOBIERNO
02	02						Socio cultural
02	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
02	02	02	10				Equidad social
02	02	02	10	43			Protección al adulto mayor
02	02	02	10	43	5494	GPS	Adquisición de una (1) buseta con destino a los Centros de bienestar para el Adulto Mayor del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca
05							SECRETARIA DE PLANEACION
05	02						Socio cultural
05	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
05	02	02	08				Ciudades Amables con Resultados
05	02	02	08	26			Vivienda
05	02	02	08	26	5495	GPS	Construcción de vivienda nueva dispersa en el área rural de los municipios del departamento de Arauca.
06							SECRETARIA DE EDUCACION
06	02						Socio cultural
06	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
06	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social



PROYECTO DE ORDENANZA

IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
UN	OIN	OBJ	PROG	SUBP	PROY	GPS	
06	02	02	05	13			Educación inicial
06	02	02	05	13	5496	GPS	Ampliación y adecuación de las instalaciones de Centros de Desarrollo Infantil en el Departamento de Arauca
06	02	02	05	14			Acceso y permanencia para la educación
06	02	02	05	14	5497	GPS	Construcción, adecuación de la infraestructura física del centro educativo San Luis, en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca
06	02	02	05	14	5498	GPS	Estudios y diseños para la Construcción del ^{Inst Educ.} Centro de Desarrollo Rural en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca _{Concent}
06	02	02	05	14	5499	GPS	Construcción, adecuación de la infraestructura física de la institución educativa Liceo del Llano, Sede Padre Carlos Eduardo Gómez, Municipio de Araúquita, Departamento de Arauca
06	02	02	07				Desarrollo cultural
06	02	02	07	25			Infraestructura cultural
06	02	02	07	25	5500	GPS	Adquisición de un (1) bus, como apoyo y fortalecimiento a las expresiones y manifestaciones multiculturales del Departamento de Arauca
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
08	01						Urbano Regional
08	01	01					Promover la integración regional, nacional e Internacional para potenciar la visión geoestratégica del Departamento de Arauca
08	01	01	03				Infraestructura para el Desarrollo
08	01	01	03	05			Infraestructura de Transporte
08	01	01	03	05	5501	GPS	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA PANAMA DE ARAUCA - AGUACHICA - LA ESMERALDA (ARAUQUITA), DPTO DE ARAUCA. ENMARCADO EN EL CONTRATO PLAN ARAUCA
08	01	01	03	05	5502	GPS	Mejoramiento de las vías urbanas a nivel de pavimento rígido en el municipio de Puerto Rondon, departamento de Arauca.
08	02						Socio Cultural
08	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
08	02	02	08				Ciudades Amables con Resultados
08	02	02	08	31			Desarrollo urbano (equipamientos y espacio público)
08	02	02	08	31	5503	GPS	Construcción, mejoramiento y adecuación de Parques en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca



PROYECTO DE ORDENANZA

IMPUTACION PRESUPUESTAL							GPS	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
UX	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY			
08	03							Economico Productivo
08	03	03						Construir Desarrollo Económico Local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad
08	03	03	11					Transformación competitiva del sistema socio económico productivo
08	03	03	11	45				Desarrollo rural
08	03	03	11	45	5504	GPS		Mejoramiento y mantenimiento de la vía terciaria vereda el Clarinetero en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca
08	03	03	11	45	5505	GPS		Mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Secundaria y Terciaria del Departamento de Arauca.
11								FONDO LOCAL DE SALUD
11	02							Socio cultural
11	02	02						Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
11	02	02	04					Salud con Igualdad
11	02	02	04	08				Prestación y desarrollo de servicios de salud
11	02	02	04	08	5506	GPS		Mejoramiento de la Infraestructura Física en la Red Pública Hospitalaria del Municipio de Arauca, ESE Jaime Alvarado y Castilla, Puesto de Salud Vereda El Caracol del Departamento de Arauca
11	02	02	04	08	5507	GPS		Diseño arquitectónicos para construcción de la nueva sede ESE Hospital del Sarare, en el municipio de Saravena, Departamento de Arauca
11	02	02	04	09				Salud pública, atención primaria en salud y promoción y prevención
11	02	02	04	09	5508	GPS		Fortalecimiento de actividades en salud pública dirigidas a Población Especial (madres gestantes, madres puerperas, mujeres en edad fértil y adultos mayores) del Departamento de Arauca



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON 30 CTVS MCTE (\$75.141.082.912,30)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	GRD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	5			TRANSFERENCIAS	
1	2	5	1		Sistema General de Participaciones Educación	
1	2	5	1	101	S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	2.378.595.868,14
1	2	5	3		Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	
1	2	5	3	305	Recursos para cofinanciación de coberturas en educación de las entidades territoriales productoras -Arauca (Resolución No. 12113 de Sep 10/2013)	4.274.261.315,00
1	2	5	4		CONVENIOS	
1	2	5	4	401	Convenio 2651/2012 Aunar esfuerzos entre la Gobernación de Arauca y el Invias para el mejoramiento y mantenimiento de las vías Cravo Norte-Arauca-Rondón-Tame-Corocoro-Arauca, en el Dpto de Arauca	9.197.000.000,00
1	2	5	4	410	Convenio Interadministrativo No. 2664 de Oct 25/2013, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y el Departamento de Arauca	5.000.000.000,00
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	
2	1	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1	101	Rendimientos Financieros Regalías	1.289.245.205,16
2	2				REGALIAS INDIRECTAS	
2	2	1			REGALIAS INDIRECTAS	
2	2	1	1		REGALIAS INDIRECTAS	
2	2	1	1	101	Desahorro Faep (Ley 1430 del 2010 art. 44)	3.000.678.582,43
2	2	1	1	102	Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	50.001.301.941,57
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						75.141.082.912,30



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO TERCERO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adicione el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.013, en suma **SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON 30 CTVS MCTE (\$75.141.082.912,30)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	PROY	GPS				
02							SECRETARIA DE GOBIERNO			
02	02						Socio cultural			
02	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
02	02	02	10				Equidad social			
02	02	02	10	43			Protección al adulto mayor			
02	02	02	10	43	5494	GPS	Adquisición de una (1) buseta con destino a los Centros de bienestar para el Adulto Mayor del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			180.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	180.000.000,00	
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	01						Urbano Regional			
05	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca.			
05	01	01	03				Infraestructura para el desarrollo			
05	01	01	03	05			Infraestructura de transporte			



PROYECTO DE ORDENANZA

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY	GPS				
05	01	01	03	05	5306		Adquisición de un predio para la construcción del terminal de transporte terrestre en el municipio de Saravena, Departamento de Arauca			500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	500.000.000,00	
05	02						Socio cultural			
05	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
05	02	02	08				Ciudades Amables con Resultados			
05	02	02	08	26			Vivienda			
05	02	02	08	26	5495	GPS	Construcción de vivienda nueva dispersa en el área rural de los municipios del departamento de Arauca.			10.571.040.497,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	10.571.040.497,00	
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	02						Socio cultural			
06	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
06	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
06	02	02	05	13			Educación inicial			



PROYECTO DE ORDENANZA

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	PROY	GPS				
06	02	02	05	13	5496	GPS	Ampliación y adecuación de las instalaciones de Centros de Desarrollo Infantil en el Departamento de Arauca			3.500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	3.500.000.000,00	
06	02	02	05	14			Acceso y permanencia para la educación			
06	02	02	05	14	5343	GPS	Implementación del Programa de Alimentación Escolar con enfoque diferencial en las Instituciones y Centros Educativos del Departamento de Arauca			4.274.261.315,00
								Recursos para cofinanciación de coberturas en educación de las entidades territoriales productoras - Arauca (Resolución No. 12113 de Sep 10/2013)	4.274.261.315,00	
06	02	02	05	14	5497	GPS	Construcción, adecuación de la infraestructura física del centro educativo San Luis, en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca			500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	500.000.000,00	
06	02	02	05	14	5498	GPS	Estudios y diseños para la Construcción del Centro de Desarrollo Rural en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			300.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	52.100.975,00	

Instalación educativa concertada de D. R.



PROYECTO DE ORDENANZA

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiacion	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY	GPS				
								Rendimientos Financieros Regalias	247.899.025,00	
06	02	02	05	14	5499	GPS	Construcción, adecuación de la infraestructura física de la institución educativa Liceo del Llano, Sede Padre Carlos Eduardo Gómez, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca			600.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	600.000.000,00	
06	02	02	05	15			Mejor Desempeño, mejor Resultado			
06	02	02	05	15	5312	GPS	Adecuación de las instalaciones del Centro del niño especial - alegre despertar - en el municipio de Tame			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	200.000.000,00	
06	02	02	07				Desarrollo cultural			
06	02	02	07	25			Infraestructura cultural			
06	02	02	07	25	5500	GPS	Adquisición de un (1) bus, como apoyo y fortalecimiento a las expresiones y manifestaciones multiculturales del Departamento de Arauca			350.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	350.000.000,00	
07							SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			
07	03						Económico Productiva			



PROYECTO DE ORDENANZA

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiacion	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	PROY	GPS				
07	03	03					Construir Desarrollo Económico Local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad			
07	03	03	11				Transformación competitiva del sistema socio económico productivo			
07	03	03	11	46			Producir y transformar con resultados			
07	03	03	11	46	5415		Estudio de factibilidad para el montaje de una planta de transformación agroindustrial de plátano en el municipio de Tame, Dpto de Arauca			300.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalias	300.000.000,00	
07	05						Natural Ambiental			
07	05	06					Lograr la sostenibilidad ambiental alrededor del agua, como factor de desarrollo y seguridad humana			
07	05	06	14				Sostenibilidad ambiental			
07	05	06	14	59			Gestión ambiental			
07	05	06	14	59	5089		Mantenimiento y/o adquisición de predios en áreas de importancia hídrica o zonas de protección ambiental (artículo 210 Ley 1450 de 2011)			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	1.000.000.000,00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	01						Urbano Regional			



PROYECTO DE ORDENANZA

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	PROY	GPS				
08	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del Departamento de Arauca			
08	01	01	03				Infraestructura para el Desarrollo			
08	01	01	03	05			Infraestructura de Transporte			
08	01	01	03	05	5093	GPS	Mejoramiento y rehabilitación de las vías contempladas en el Plan Vial Regional del Departamento de Arauca			3.989.537.310,98
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	3.989.537.310,98	
08	01	01	03	05	5501	GPS	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA PANAMA DE ARAUCA - AGUACHICA - LA ESMERALDA (ARAUQUITA), DPTO DE ARAUCA. ENMARCADO EN EL CONTRATO PLAN ARAUCA			15.620.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1430 del 2010 art. 44)	3.000.678.582,43	
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	7.619.321.417,57	
								Convenio Interadministrativo No. 2664 de Oct 25/2013, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y el Departamento de Arauca	5.000.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY	GPS				
08	01	01	03	05	5341	GPS	PROYECTO DE CONECTIVIDAD REGIONAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS CRAVO NORTE - ARAUCA, RONDON - TAME, COROCORO - ARAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			9.197.000.000,00
								Convenio 2651/2012 Aunar esfuerzos entre la Gobernación de Arauca y el Inviás para el mejoramiento y mantenimiento de las vías Cravo Norte-Arauca-Rondón-Tame-Corocoro-Arauca, en el Dpto de Arauca	9.197.000.000,00	
08	01	01	03	05	5502	GPS	Mejoramiento de las vías urbanas a nivel de pavimento rígido en el municipio de Puerto Rondon, departamento de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Parcp (Ley 1530 del 2012)	1.000.000.000,00	
08	02						Socio Cultural			
08	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
08	02	02	08				Ciudades Amables con Resultados			
08	02	02	08	29			Manejo Integral de los Residuos Sólidos			
08	02	02	08	29	5323	GPS	Construcción del relleno sanitario regional del piedemonte araucano, departamento de arauca.			2.500.000.000,00



PROYECTO DE ORDENANZA

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY	GPS				
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	2.500.000.000,00	
08	02	02	08	31			Desarrollo urbano (equipamientos y espacio público)			
08	02	02	08	31	5503	GPS	Construcción, mejoramiento y adecuación de Parques en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			250.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	250.000.000,00	
08	03						Economico Productivo			
08	03	03					Construir Desarrollo Económico Local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad			
08	03	03	11				Transformación competitiva del sistema socio económico productivo			
08	03	03	11	45			Desarrollo rural			
08	03	03	11	45	5504	GPS	Mejoramiento y mantenimiento de la vía terciaria vereda el Clarinetero en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			1.500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	1.500.000.000,00	
08	03	03	11	45	5505	GPS	Mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Secundaria y Terciaria del Departamento de Arauca.			10.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	10.000.000.000,00	
08	03	03	11	45	5100	GPS	Ampliación de la cobertura del servicio de energía en el área rural del Departamento de Arauca			389.301.741,02



PROYECTO DE ORDENANZA

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiacion	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	PROY	GPS				
								Desahorro Faap (Ley 1530 del 2012)	365.301.741,02	
09							SGP - EDUCACION			
09	02						Socio cultural			
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17			Eficiencia y Transparencia del sector educativo			
09	02	02	05	17	5116	GPS	NOMINA DE DOCENTES VINCULADOS A LA PLANTA DE PRSONAL CERTIFICADA DE LA E.T. DEDICADOS A DESARROLLAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			2.378.595.868,14
								S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	2.378.595.868,14	
11							FONDO LOCAL DE SALUD			
11	02						Socio cultural			
11	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			



PROYECTO DE ORDENANZA

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiacion	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	PROY	GPS				
11	02	02	04				Salud con Igualdad			
11	02	02	04	08			Prestación y desarrollo de servicios de salud			
11	02	02	04	08	5506	GPS	Mejoramiento de la Infraestructura física en la Red Publica Hospitalaria del Municipio de Arauca, ESE Jaime Alvarado y Castilla, Puesto de Salud Vereda El Caracol del Departamento de Arauca.			192.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalias	192.000.000,00	
11	02	02	04	08	5507	GPS	Diseño arquitectónicos para construcción de la nueva sede ESE Hospital del Sarare, en el municipio de Saravena, Departamento de Arauca			549.346.180,16
								Rendimientos Financieros Regalias	549.346.180,16	
11	02	02	04	09			Salud pública, atención primaria en salud y promoción y prevención			
11	02	02	04	09	5508	GPS	Fortalecimiento de actividades en salud pública dirigidas a Población Especial (madres gestantes, madres puerperas, mujeres en edad fértil y adultos mayores) del Departamento de Arauca.			4.500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	4.500.000.000,00	
16							FONDO DE GESTION DEL RIESGO			



PROYECTO DE ORDENANZA

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	Fuente de Financiacion	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL PROYECTO
UN	DIM	CBU	PRO G	SUB P	PROY	GPS				
16	05						Natural ambiental			
16	05	06					Lograr la sostenibilidad ambiental alrededor del agua, como factor de desarrollo y seguridad humana			
16	05	06	14				Sostenibilidad ambiental			
16	05	06	14	60			Gestión del riesgo de desastres			
16	05	06	14	60	5408	GPS	Mejoramiento de la dinámica fluvial a través del dragado del río Arauca, en el Departamento de Arauca (Compensación Ambiental)			800.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	800.000.000,00	
TOTAL GASTOS DE INVERSION										75.141.082.912,30

ARTICULO CUARTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2013, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ días del mes de _____ de 2013.

EDINSON PALOMINO BANGUERO
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

HENRY G. COLMENARES
Secretario General



GOBERNACION DE ARAUCA

ANEXOS

**ES HORA
DE RESULTADOS**
Facundo Castillo
GOBERNADOR





GOBERNACION DE ARAUCA

CERTIFICACION DE RENTAS E INGRESOS

ES HORA
DE RESULTADOS
Facundo Castillo
GOBERNADOR





LOS SUSCRITOS PROFESIONALES CON FUNCIONES DE CONTADORA Y JEFE DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICAN

1. Que en cumplimiento al Artículo 78 de la Ordenanza 07E de 1.996 y revisado el Sistema Financiero de la Gobernación de Arauca - SIF- y las Ejecuciones Presupuestales de las Vigencias Fiscales 2.013, aparecen saldos no aforados, los cuales están disponibles para ser adicionados al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2.013, según la siguiente descripción:

RENTAS E INGRESOS	
DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	6.652.857.183,14
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.652.857.183,14
APORTES Y PARTICIPACIONES	6.652.857.183,14
Ingreso por transferencia recursos cofinanciación coberturas educacion de	4.274.261.315,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.378.595.868,14
S.G.P.Educacion prestacion de servicios	2.378.595.868,14
RECURSOS DE CAPITAL	54.291.225.729,16
RECURSOS FINANCIEROS	54.291.225.729,16
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.289.245.205,16
Rendimientos financieros regalías	1.289.245.205,16
REGALIAS INDIRECTAS	53.001.980.524,00
Desahorro FAEP (Ley 1430 del 2010, Artículo 44)	53.001.980.524,00
TOTAL RECURSOS RECAUDADOS Y NO AFORADOS PARA ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS	60.944.082.912,30

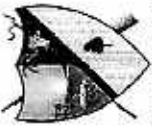
2. Que el departamento de arauca celebró el convenio adicional al convenio interadministrativo 2651 de 2.012 con el Instituto Nacional de Vias INVIAS, por valor de \$9.197.000.000, suma susceptible de adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2.013.

3. Que el departamento de arauca celebró el convenio interadministrativo 2664 de 2.013 con el Instituto Nacional de Vias INVIAS, por valor de \$5.000.000.000, suma susceptible de adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2.013.

La presente se expide a los veintiun (21) días del mes de noviembre de 2.013 proyecto de adición.


REINALDO REYES RAMIREZ
Profesional Especializado
Presupuesto


GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO
Profesional Universitario
Contadora



GOBERNACION DE ARAUCA

INGRESO:

1 2 5 1 1 0 1 S.G.P. Educación – Prestación de Servicios

GASTO:

09 02 02 05 17 5116 NOMINA DE DOCENTES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL CERTIFICADA DE LA E.T. DEDICADOS A DESARROLLAR LOS PROCESOS DE FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

VALOR: \$2.378.595.868,14

**ES HORA
DE RESULTADOS**
Facundo Castillo
GOBERNADOR



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA PARA AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SGP-EDUCACIÓN 2013

Teniendo en cuenta que el Sistema General de Participaciones son recursos que la nación transfiere a las entidades territoriales en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia, reformados por los actos legislativos 001 de 2001 y 004 de 2007, para la financiación de los servicios de educación, salud, agua potable y los definidos en el art. 76 de la ley 715/2001, el Ministerio de Educación Nacional dentro de las competencias que le otorgó la misma Ley, y, con la coordinación del Departamento Nacional de Planeación, sustentándose ambos, en el Artículo 16 de la Ley 715 de 2001, el cual establece que los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones – SGP, se distribuyen con base en los criterios de **i) Población Atendida; ii) Población por Atender en condiciones de eficiencia y iii) equidad**; a partir de dicha disposición, el Conpes Social 164 del 16 de septiembre de 2013, realizó una distribución parcial de recursos para complemento a la población atendida por valor de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$16.532.635.292)**.

Entonces, conforme a las recomendaciones indicadas en el mismo Conpes Social, se solicitó a las entidades territoriales, realizar los ajustes presupuestales correspondientes y ejecutar los recursos del SGP de acuerdo con la normatividad vigente y en forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgos en el uso de los recursos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ellos, (Decreto 028/2008 "Por el cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con los recursos SGP"), igualmente, debemos dar cumplimiento con los lineamientos del MEN en relación con las orientaciones al uso de los recursos asignados en el citado Conpes Social, además de remitir de manera oportuna y en las condiciones establecidas por el MEN la información sectorial relacionada con matrícula, ejecución financiera, información de nóminas, reporte de contratación e información de planta.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el área Administrativa y Financiera de SED, realizó la comparación de las transferencias asignadas mediante los documentos Conpes Sociales 158/2012, 159, 162 y 164/2013 Vs. las apropiaciones inicialmente presupuestadas en el Decreto Dptal No. 566 del 24 de dic/2012, "Por el cual se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013", concluyendo que el presupuesto de ingresos y gastos SGP-Educación 2013, se debe adicionar en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 14/100 CTVS (\$2.378.595.868,14)**, con el fin de que haya equilibrio con las transferencias distribuidas y asignadas en los Conpes Sociales 158/2012, 159, 162 y 164/2013. En ese orden, presentamos el siguiente análisis:

"ES HORA DE RESULTADOS"

Página 1 de 4



ASIGNACION RECURSOS SGP-EDUCACIÓN 2013

ASIGNACIÓN CONPES SOCIAL 158 DEL 20 DE DICIEMBRE/2012 (Giro recibido en junio de 2013)	\$ 684.725.123
Asignación Complemento Población Atendida (CONECTIVIDAD) correspondiente al mayor valor 2012, por efecto de la diferencia entre la inflación proyectada para 2011 (3%) y la inflación causada (3,73%).	\$ 684.725.123
ASIGNACIÓN CONPES SOCIAL 159 DEL 24 DE ENERO/2013	\$ 83.703.586.941
Asignación por Población Atendida (doce doceavas parciales vigencia 2013)	\$ 83.252.798.000
Cancelación Prestaciones Sociales del Magisterio (doce doceavas)	\$ 450.788.941
ASIGNACIÓN CONPES SOCIAL 162 DEL 4 DE MARZO/2013	\$ 3.670.251.600
Asignación por Población Atendida (doce doceavas parciales vigencia 2013)	\$ 3.670.251.600
ASIGNACIÓN CONPES SOCIAL 164 DEL 16 DE SEPT/2013	\$ 16.532.635.292
Asignación Parcial Complemento a la Población Atendida	\$ 16.532.635.292
TOTAL PARCIAL 2013	\$ 104.591.198.956

PRESUPUESTO INICIAL 2013

C A P	A R T	O R D	L I T	N U M	CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL 2013 (Dec. No. 566 del 24 de diciembre/2012)
1	2	5			TRANSFERENCIAS	102.249.999.999,86
1	2	5	1		Sistema General de Participaciones Educación	102.249.999.999,86
1	2	5	1	101	S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	84.497.748.799,37
1	2	5	1	102	S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Aportes Patronales SSF)	11.507.616.067,49
1	2	5	1	103	S.G.P. Educación - Prestación de Servicios (Aportes del Docente SSF)	5.071.724.157,00
1	2	5	1	104	S.G.P. Educación - Cancelación Prestaciones Sociales del Magisterio CPSM	463.918.716,00
1	2	5	1	105	S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	708.992.260,00

Después de comparar los valores detallados en los cuadros anteriores, se presenta la siguiente variación en el Ppto de Ingresos:

"ES HORA DE RESULTADOS"



BALANCE DE LA DISTRIBUCIÓN DEL SGP PARA EDUCACIÓN VIGENCIA 2013								
C A R R E R A	O R D E N A M I E N T A	L Í N E A	N Ú M E R O	CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL 2013 (Dec. No. 566 del 24 de diciembre/2012)	ADICIÓN (Ajustada a Conpes Sociales N° 159, 162 y 164/2013)	REDUCCIÓN (Ajustada a Conpes Sociales N° 158/2012 y 159/2013, solicitada a Ppto Dptal, mediante Nota Interna No. 1.007 del 29 de octubre/2013)	TOTAL INGRESOS (Ajustados a Conpes Sociales 158/2012, 159, 162 y 164/2013)
1	2	5		TRANSFERENCIAS	102.249.999.999,86	2.378.595.868,14	37.396.912,00	104.591.198.956,00
1	2	5	1	Sistema General de Participaciones	102.249.999.999,86	2.378.595.868,14	37.396.912,00	104.591.198.956,00
1	2	5	1	101 S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	84.497.748.799,37	2.378.595.868,14	0,00	86.876.344.667,51
1	2	5	1	102 S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Aportes Patronales SSF)	11.507.616.067,49	0,00	0,00	11.507.616.067,49
1	2	5	1	103 S.G.P. Educación - Prestación de Servicios (Aportes del Docente SSF)	5.071.724.157,00	0,00	0,00	5.071.724.157,00
1	2	5	1	104 S.G.P. Educación - Cancelación	463.918.716,00	0,00	13.129.775,00	450.788.941,00
1	2	5	1	105 S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	708.992.260,00	0,00	24.267.137,00	684.725.123,00

Siguiendo la misma línea y con base en lo explicado, Secretaría de Educación Dptal de Arauca, solicita adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 14/100 CTVS (\$2.378.595.868,14)**, con el fin de equilibrar el Ppto de Ingresos con el Ppto de Gastos, y seguir garantizando la prestación del servicio educativo en el departamento de Arauca, sin contratiempo alguno.

GASTOS DE INVERSION							RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL
U N I D A D	D I M E N S I O N	O B J E T O	P R O G R A	S U B P R O G R A	P R O Y E C T O					
09						SGP - EDUCACION				
09	02					Socio cultural				
09	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social				
09	02	02	05			Educación, Factor de Copodimienro, Progreso y Ascenso Social				
09	02	02	05	17		Eficiencia y Transparencia del sector educativo				
09	02	02	05	17	5116	NOMINA DE DOCENTES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL CERTIFICADA DE LA E.T. DEDICADOS A DESARROLLAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			2.378.595.868,14	
							S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	2.378.595.868,14		

"ES HORA DE RESULTADOS"



Cabe señalar, que el Documento Conpes Social 164 del 16 de septiembre de 2013, realizó una **distribución parcial** de complemento a la asignación por población atendida, por lo que probablemente habrá un nuevo Conpes Social en lo que resta del año (*a partir de estimativos actualizados por el MEN, que identifiquen tal necesidad*) con el único fin de garantizar, como mínimo, los costos de personal docente, directivo docente y administrativo con sus correspondientes prestaciones sociales de manera que permita cumplir, con eficiencia la prestación del servicio educativo en el departamento de Arauca, en lo que resta del año.

Atentamente,

TEMÍSTOCLES PEREA PEDROZA
Secretario de Educación Departamental

Preparó: Carlos Omar Millán – Sub proceso J01 Presupuesto – Proceso J gestión Financiera SED- 5 de noviembre/2013

Revisó: Gloria Inés Latorre Botero – Proceso J, Gestión Financiera – Líder Admtva y Financiera SED

Coordinó Temístocles Perea Pedroza – Secretario de Educación Dpta

Fuente Documental: Conpes Sociales No. 158/2012, 159, 162 y 164/2013

Página de consulta: www.dnp.gov.co documentos Conpes Sociales 2013

Otras Consultas: Ppto de Ingresos y Gastos SIF Gobernación de Arauca

"ES HORA DE RESULTADOS"

Página 4 de 4

ANEXO 1 CONPES SOCIAL 164
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
ASIGNACION PARA EDUCACION - DEPARTAMENT
DOCE DOCEAVAS PARCIALES VIGENCIA 2013

Código	Departamento	Población por Atender	Asignación Parcial Complemento a la población atendida
		1	2
05	ANTIOQUIA	-	-
08	ATLANTICO	-	-
13	BOLIVAR	-	13.156.309.876
15	BOYACA	-	33.192.461.161
17	CALDAS	-	64.395.451.432
18	CAQUIETA	-	17.878.089.238
19	CAUCA	-	-
20	CESAR	-	73.726.562.965
23	CORDOBA	-	6.492.341.073
25	CUNDINAMARCA	-	14.021.425.025
27	CHOCO	-	39.221.604.213
41	HUILA	-	21.621.018.166
44	GUAJIRA	-	8.268.405.365
47	MAGDALENA	3.196.608.000	37.000.129.689
50	META	-	36.049.076.604
52	NARINO	-	-
54	NORTE DE SANTANDER	-	62.378.505.494
63	QUINDIO	-	48.790.061.902
66	RISARALDA	-	7.554.749.864
68	SANTANDER	-	4.805.892.848
70	SUCRE	-	63.156.825.653
73	TOLIMA	81.452.000	33.669.823.363
76	VALLE DEL CAUCA	8.192.946.000	31.711.725.653
81	ARAUCA	-	18.185.647.977
85	CASANARE	-	16.532.635.292
86	PUTUMAYO	-	-
88	SAN ANDRES	-	13.647.102.092
91	AMAZONAS	-	2.110.207.450
94	GUAINIA	4.217.010.000	-
95	GUAVIARE	-	-
97	VAUPES	-	-
99	VICHADA	2.520.104.000	-
	TOTAL	18.208.120.000	667.566.052.403

Qued

ANEXO 3 CONPES SOCIAL 164
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
ASIGNACIÓN PARA EDUCACIÓN - DEPARTAMENTOS
RESUMEN DOCE DOCEAVAS PARCIALES VIGENCIA 2013

Código	Departamento	Asignación Población Atendida	Población por Atender	Asignación Parcial Complemento a la población atendida	Cancelaciones Prestaciones Sociales del Magisterio
		1	2	3	4
05	ANTIOQUIA	807.766.949.300	-	-	32.562.280.880
08	ATLANTICO	143.701.001.500	-	13.156.309.876	12.438.742.779
13	BOLIVAR	334.597.905.200	-	33.192.461.161	11.239.956.719
15	BOYACA	269.031.018.600	-	64.395.451.432	22.030.121.298
17	CALDAS	169.197.115.100	-	17.878.089.236	2.806.485.948
18	CAQUETA	107.881.401.900	-	-	-
19	CAUCA	373.197.754.900	-	73.726.562.965	10.199.754.539
20	CESAR	231.147.843.100	-	6.492.341.073	3.073.271.296
23	CORDOBA	371.659.687.000	-	14.021.425.025	5.198.419.430
25	CUNDINAMARCA	371.987.561.400	-	39.221.604.213	40.257.635.488
27	CHOCO	146.966.489.300	-	21.621.018.156	7.015.124.366
41	HUILA	218.746.140.300	-	8.268.405.365	7.473.660.651
44	GUAJIRA	104.990.443.500	3.196.608.000	37.000.129.689	1.845.955.176
47	MAGDALENA	271.429.196.700	-	36.049.076.604	7.501.449.570
50	META	152.565.288.500	-	-	3.255.568.989
52	NARIÑO	279.142.364.400	-	62.378.505.494	13.035.467.100
54	NORTE DE SANTANDER	211.804.314.400	-	48.790.061.902	16.513.183.882
63	QUINDIO	72.470.891.000	-	7.554.749.864	2.131.978.643
66	RISARALDA	85.891.796.800	-	4.805.892.848	6.599.511.554
68	SANTANDER	238.107.360.600	-	63.156.825.653	18.531.863.150
70	SUCRE	213.956.366.200	81.452.000	33.669.823.383	3.119.831.869
73	TOLIMA	267.576.243.000	8.192.946.000	31.711.725.653	29.532.030.921
76	VALLE DEL CAUCA	264.706.460.400	-	18.185.647.977	44.795.483.838
81	ARAUCA	86.923.049.600	-	16.532.635.292	450.788.941
85	CASANARE	90.437.864.400	-	-	727.455.158
86	PUTUMAYO	126.803.144.300	-	13.647.102.092	1.080.263.836
88	SAN ANDRES	16.042.698.000	-	2.110.207.450	1.625.622.908
91	AMAZONAS	48.394.319.200	-	-	-
94	GUAINIA	27.874.482.600	4.247.010.000	-	288.535.581
95	GUAVIARE	47.767.458.700	-	-	161.606.051
97	VAUPES	26.027.666.100	-	-	88.967.396
99	VICHADA	40.170.800.000	2.520.104.000	-	272.691.732
	TOTAL	6.218.963.096.000	18.208.120.000	667.566.052.403	305.853.509.689

Handwritten signature



GOBERNACION DE ARAUCA

INGRESO:

1 2 5 3 305 Recursos para cofinanciación de coberturas en educación de las entidades territoriales productoras -Arauca (Resolución No. 12113 de Sep 10/2013)

GASTO:

06 02 02 05 14 5343 Implementación del Programa de Alimentación Escolar con enfoque diferencial en las Instituciones y Centros Educativos del Departamento de Arauca

VALOR: \$4.274.261.315,00

**ES HORA
DE RESULTADOS**
Facundo Castillo
GOBERNADOR

Banco de Bogotá


Nº 860.002.964 4

Extractos Cuenta de Ahorros

**DPTO DE ARAUCA-COF.COBERTURA EN
 EDUC Y**
Fecha del Extracto: Septiembre - 2013
Ip: 200.21.216.243

Número de Cuenta:
AH - 137-30074-5

		Saldo Inicial			Saldo Final				
		\$ 4,571,424,483.99			\$ 8,809,647,868.49				
Fecha	Descripción	Documento	Depósito	Retiro	Efectivo	Cheque	Oficina	Ciudad	
Movimiento									
09/09	Consignacion propia	0000000000	\$86.00		\$86.00		ARAUCA	Arauca Ara	
09/26	Abono banco ACH	0000000000	\$4,274,261,315.00				BANCA ELECTRONICA	Bogota Cun	
09/27	DB transferencia por Internet	0000000000		\$44,773,295.50			2049		
09/30	Interes ganado	0000000000	\$8,735,279.00				ARAUCA	Arauca Ara	

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 12113 DE 2013

(10 DEL 2013)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2013.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En el uso de sus facultades legales y, en especial las contenidas en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que a través del Acto Legislativo 05 de 2011 se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia y se constituyó el Sistema General de Regalías. El mencionado Acto Legislativo contempla que una Ley, de iniciativa gubernamental "determinará la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios".

Que el artículo 19 de la Ley 1485 del 14 de diciembre de 2011 y el artículo 22 del Decreto 4970 de ese mismo año disponen que:

"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos lo hará el representante legal de éstos.

12113
RESOLUCION NUMERO DE 2013 HOJA 2 de 14

"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2013"

Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán del concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales y subproyectos."

Que el artículo 145 de la Ley 1530 de 2012 dispone que: "Los programas y proyectos de alimentación escolar y régimen subsidiado que en virtud de las normas sobre regalías vigentes antes de la expedición del presente decreto, sean financiados con recursos de regalías directas por las entidades territoriales a que se refiere el inciso segundo del artículo 361 de la Constitución Política, serán cofinanciados por la Nación en el monto necesario para alcanzar la media nacional, y los que sean financiados con recursos de regalías por las entidades territoriales que al entrar en vigencia del presente decreto tengan cobertura por encima del promedio nacional recibirán el monto necesario para mantener la media nacional más un cinco por ciento (5%) adicional, por un periodo de diez (10) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley."

Que mediante Resolución 2552 del 02 de agosto de 2013 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público situó en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional una partida por valor de \$98.000.000.000, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 145 de la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con los artículos primero y segundo de la Resolución No.10950 del 22 de agosto de 2013, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el traslado presupuestal y la distribución de \$93.649.137.518, los cuales se encuentran apropiados en el rubro A 3-2-1-52

Que los recursos desagregados en la presente resolución se encuentran respaldados por 105 Certificados de Disponibilidad Presupuestal identificados con el consecutivo No. 185213 al 195513 del 10 de septiembre de 2013, expedido por el Jefe de Presupuesto del MEN, con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, rubro Transferencias.

Que las Entidades Territoriales beneficiarias de los recursos de que trata la presente Resolución son aquellas resultantes del cruce del universo de las entidades territoriales productoras de recursos naturales no renovables, con la información de los departamentos, distritos y municipios que financiaron los programas de alimentación escolar con recursos de regalías en la vigencia 2011.

Que en cumplimiento del artículo 4º del Decreto 0185 de 2013, la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN- anualmente, actualizado por el índice de precios al consumidor, el monto de los recursos comprometidos con fuente de regalías destinados a financiar programas de alimentación escolar, que haya sido certificado por las alcaldías y gobernaciones en el Formulario Único Territorial -FUT- para el corte 31 de diciembre de 2011.